

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33064 ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario sustituto del Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el concurso de acreedores (Voluntario, Ordinario) número 715/2008-D de los seguidos en este Juzgado y de la mercantil Enconados y Torcidos, S.A. (Encotor, S.A.), con domicilio en Cocentaina, calle Industria, número uno, CIF número A-03484193, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 1.175, folio 90, hoja A-879, inscripción primera, en fecha veintisiete de junio de dos mil diez se ha dictado sentencia por la que se aprueba el convenio presentado, al que se ha adherido acreedores que representan el 69,05 % del pasivo ordinario, habiéndose ordenado se proceda a dar publicidad de los artículos 23 y 24 LC.

El convenio, aceptado por la Junta de Acreedores de uno de julio de dos mil diez, obra en autos y es el recogido en escrito presentado el treinta de abril de dos mil diez por la mercantil concursada.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en

Alicante, 30 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100069561-1